

**UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA (UAIP).**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNIÓN, REPUBLICA DE EL SALVADOR,
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: En la Ciudad de la Unión, a las diez horas del cuatro de julio de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. El día veintidós de junio del presente año se recibió solicitud de Acceso a la Información, por medio de escrito presentado por el solicitante

, quien solicita:

- 1) Detalle del número de concursos efectuados para contrataciones (según lo establecido en los Art.24 y 26 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018, especificando los siguientes casos:
 - a) Número total de concursos públicos para contratación.
 - b) Numero de concursos internos para optar a ascensos.
 - c) Numero de concursos realizados por segunda ocasión.
 - d) Numero de concursos declarados desiertos.
- 2) Monto invertido en salarios (según información de planilla) detallando la fuente de los ingresos. Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 3) Detalle del número total de empleados que trabajan en la alcaldía. Proporcionar la cantidad de personas por tipo de contrato y cargo según lo establecido en planilla. Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (Al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 4) Detalle de los procesos de contratación de forma anual para el periodo 2006-2016 (Al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018. Especificando de acuerdo a los siguientes casos:
 - a) Total de contrataciones (Número de personas contratadas, detallando el cargo que desempeña según planilla, fecha de contratación y tipo de proceso de selección).
 - b) Personal contratado para cargos de confianza (Número de personas contratadas, detallando el cargo desempeñado según planilla, fecha de contratación y tipo de proceso de selección).
 - c) Personal contratado de forma temporal (Número de personas contratadas, detallando el cargo desempeñado según planilla, fecha de contratación y tipo de proceso de selección).
- 5) Detalle de los procesos de ascensos, especificando el número de personas que fueron ascendidas a una categoría superior, el cargo y el proceso que se siguió para efectuar el ascenso. Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (Al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 6) Detalle de los nombramientos directos (excluyendo los cargos de confianza), especificando el número de personas nombradas y el cargo asignado (artículo 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 7) Numero de recursos interpuestos por empleados cuya relación laboral con la alcaldía se dio por finalizada, especificando los resultados de la resolución de los mismos. Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 8) ¿Cuenta la alcaldía con un Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal? De ser así, quienes lo integran y cuáles son sus funciones principales.
- 9) Número de empleados que se encuentran inscritos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Enviar la información de forma anual para el periodo 2006-2016 (al 31 de mayo de 2016) y por periodo de gobierno local 2006-2009, 2009-2012, 2012-2015 y 2015-2018.
- 10) ¿Cuenta la alcaldía con una Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal? De ser así, quienes la integran y cuáles son sus funciones principales.
- 11) ¿Cuenta la alcaldía con un Manual de Ingreso a la Carrera Administrativa Municipal? De ser así adjuntar una copia del Manual.

2. Mediante auto de fecha veintidós de junio del presente año, se admitió la solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento en el sentido Formal, con base al art. 66 LAIP, art 54 RLAIIP en relación con el Art. 279 CPCM.
3. El veintidós de junio del presente año, se giró memorándum N°0037.16; al Prof. Luis Ramón Molina / Jefe de Recursos Humanos, Ing. Miguel Antonio Montesinos / Gerente Administrativo, remitiendo copia de la solicitud de información, solicitando una respuesta en un plazo de 5 días hábiles.
4. El veintisiete de junio del presente año, se recibió memorándum de parte del Gerente Administrativo, informando que no poseen información sobre el requerimiento de dicha solicitud.
5. El veintinueve de junio del presente año, se recibió memorándum de parte del Jefe de Recursos Humanos, informando lo siguiente: La Unidad de Recursos Humanos, fue creada en febrero 2007 y que la elaboración de Planilla de Pago para el personal permanente inicio en agosto de 2009, algunos registros, recibos de pago y planillas de personal contratado de forma temporal se han venido elaborando gradualmente desde el año 2012, según estos datos se hace entrega de la información solicitada.
La información que se entrega es la de los siguientes numerales: 1, 3, 4, 5, 6, 9, en cuanto a los numerales 10 Si contamos con una Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, sus integrantes: de Nivel Dirección y Técnico: Srta. Angelica María Lazo, Auxiliar de Secretaria y Aracely del Carmen Arias de Molina, Aux. de Secretaria; soporte Administrativo y Operativo: Sr. Jocia Alexiomar Mejía Herrera, de Sargento de la Policía Municipal, Sr. José Wilfredo Fuentes Portillo, Administrador de los Mercados Municipales, realizan las funciones según Art.21 de LCAM, numeral 11; No existe un Manual de Ingreso a la Carrera Administrativa Municipal y el Numeral 8, Si existen un Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, en la LCAM Art.57 y 58.
6. El treinta de junio del presente año, se giró memorándum N°0038.16; al Lic. Oscar Antonio Torres / Contador Municipal y a la Licda. Delia Viscarra / Jefa de la Unidad Jurídica, remitiendo copia de la solicitud de información, solicitando una respuesta en un plazo de 2 días hábiles.

7. El treinta de junio del presente año, se recibió memorándum de parte del Contador Municipal, remitiendo la información en cuanto al segundo punto de la solicitud.
8. El cuatro de julio del presente año, se recibió memorándum de parte de la Jefa de la Unidad Jurídica, remitiendo información.
9. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. De ahí que, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.


FUNDAMENTO DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD.

Con base al artículo 102 LAIP, el procedimiento de acceso a la información deberá respetar las garantías del debido proceso; respetando los principios de legalidad, igualdad entre las partes, economía, gratuidad, celeridad, eficacia y oficiosidad. De esta manera, además, la disposición citada establece la hetero-integración entre las normas del procedimiento en esta ley respecto al ordenamiento procesal del derecho común, concretamente a su vinculación con el artículo 20 del Código Procesal Civil y Mercantil como norma supletoria a todo proceso.

Y en su contenido de fondo por ser información de carácter pública, encontrando su fundamento en el Art.6 lit "c" LAIP, con base a la disposición legal citada y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

Entréguese: la información solicitada.

1. Quedándole expedito el Recurso de Apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública según el Art.82 LAIP.
2. **NOTIFIQUESE**, al interesado en el medio y forma por el cual se recibió la presente solicitud de información.


Lic. Miguel Enrique Reyes Ventura
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de La Unión

